



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 10 de diciembre del dos mil veinticinco, misma consta en el Acta respectiva, en el Punto Tercero, Asunto dos del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR E INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín la suscripción del Convenio de Coordinación Administrativa para Implementar Acciones que Permitan Mejorar e Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, facultando a la Presidenta Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, en representación del Municipio para la suscripción correspondiente.

TERCERO. - Tórnese a la Secretaria General para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

CERTIFICAN

Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.



Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaria General con Facultades de Fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín.